

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

**2022/2461** *Extracto del Decreto de Alcaldía núm. 2022-1569 de fecha 26 de mayo de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la adjudicación de plazas para el transporte escolar urbano subvencionado, de los colegios públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar durante el curso académico 2022-2023. (Expte. 4602/2022).*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 629768.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629768>)

**EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2022-1569 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR URBANO SUBVENCIONADO, DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS ALONSO DE ALCALÁ Y JOSÉ GARNICA SALAZAR DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023. (Expte. 4602/2022)**

#### *Primero. Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios de la subvención:

Los alumnos y alumnas matriculados en los Colegios Públicos Alonso Alcalá y José Garnica de Alcalá la Real que lo soliciten, y residan en el casco urbano de Alcalá la Real, para el curso escolar 2022/2023.

#### *Segundo. Finalidad*

Subvencionar las plazas de transporte escolar de los alumnos y alumnas matriculados en los Colegios Públicos Alonso Alcalá y José Garnica de Alcalá la Real y residan en el casco urbano de Alcalá la Real.

#### *Tercero. Bases Regulatorias*

Las bases aplicables a la presente convocatoria aparecen en la sede electrónica del Ayuntamiento

[https://alcalalareal.es/wp-content/uploads/2022/04/20220526\\_Resolucion\\_Decreto-de-Alcaldia-\\_-Decreto-de-Presidencia-\\_-DECRETO-2022-1569-Decreto-Convocatoria-y-Bases-transporte-escolar-2022-2023.pdf](https://alcalalareal.es/wp-content/uploads/2022/04/20220526_Resolucion_Decreto-de-Alcaldia-_-Decreto-de-Presidencia-_-DECRETO-2022-1569-Decreto-Convocatoria-y-Bases-transporte-escolar-2022-2023.pdf), en su página web <https://alcalalareal.es/> y en la Base de Datos

Nacional de Subvenciones (BDNS)

*Cuarto. Cuantía*

El importe de las ayudas cubrirá el importe del servicio de transporte escolar urbano de los colegios públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar, con un máximo global del crédito presupuestario habilitado al efecto de 7.040,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 326 22799 "Transporte Escolar" del Presupuesto 2021 prorrogado.

*Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las solicitudes se presentarán en la sede del Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, c/ Real, nº 48 de Alcalá la Real (Jaén) (horario de presentación de solicitudes: lunes a viernes, 9-14:30 horas).

Las solicitudes deberán ser suscritas por los padres-madres, tutores-as o representantes legales de los alumn@s, presentando la documentación requerida en el artículo 6 de las Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 27 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.